

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz en el recurso P.A. núm. 1070/14, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cadiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 1070/14 interpuesto por don Ricardo Arjones Peña contra la Resolución de 12 de junio de 2014, de la Ilma. Sra. Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, recaída en el Procedimiento Abreviado 183/2012.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 1.7.2016, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 1070/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de mayo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.